1500.19.01.26.006
Santiago de Cali, 09 de enero 2026

Doctor
LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General

ASUNTO: Necesidad de Contratación de dos (2) Profesionales en el Área de Recursos Naturales

El artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo especifico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectué en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

Dentro del Plan Estratégico vigente, de la Contraloría General de Santiago se establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

De conformidad con las competencias constitucionales y legales de la Contraloría General de Santiago de Cali, y para garantizar la adecuada ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026, se hace necesario contar con el apoyo de dos (2) Profesionales en el Área de Recursos Naturales, con el fin de brindar apoyo a las auditorías.

Las responsabilidades del profesional incluirán, entre otras las siguientes actividades de acuerdo con su formación profesional:

1. Brindar apoyo técnico en el desarrollo de las auditorías técnicas, operativas y de gestión relacionadas con recursos naturales, evaluando la eficiencia, eficacia y el cumplimiento de los procedimientos aplicables.

2. Apoyar la revisión de procesos y la atención de denuncias fiscales y demás requerimientos, asociados a la gestión, uso y conservación de los recursos naturales.

3. Brindar apoyo en la elaboración de informes de auditoría, incluyendo el análisis y la descripción de los hallazgos derivados de las acciones de fiscalización.

4. Apoyar la aplicación de las diferentes modalidades de pruebas de auditoría adoptadas en el proceso auditor, conforme a los lineamientos establecidos.

5. Brindar apoyo en todas las fases de las acciones de fiscalización, actuando en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Guía de Auditoría Territorial (GAT), los procedimientos internos y la normatividad vigente.

6. Brindar apoyo en la elaboración de informes técnicos sobre la potencialidad y limitaciones de los recursos naturales, con base en estrategias de uso eficiente, desarrollo sostenible y conservación del ecosistema, de acuerdo con la política ambiental vigente.

7. Apoyar el seguimiento, revisión y evaluación de la información rendida por las entidades en los aplicativos SIA Observa, en el marco del control fiscal ambiental.

Atentamente,



JAMES ARROYO BOTERO
Director Técnico ante los Recursos Naturales y Aseo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yesenia Piedrahita Gutiérrez	Secretaria	
Revisó	James Arroyo Botero	Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo	
Aprobó	James Arroyo Botero	Director Técnico ante Recursos Naturales y Aseo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			